



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2017-00210-00.
Montería, Diecinueve (19) de Marzo del dos mil veinticuatro (2024).**

Al despacho de la señora juez, informando que se encuentra pendiente fijar agencias en derecho, en armonía con lo dispuesto en el ordinal quinto de la providencia de fecha 02 de octubre de 2023 expedida por la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema De Justicia M.P CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA. **-PROVEA-**.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, Diecinueve (19) de Marzo de 2024

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2017-00210-00
Demandante	CESAR AUGUSTO HERRERA NARANJO
Demandados	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y LUIS ALFONSO ECHEVERRY LOPERA.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: De conformidad con el Acuerdo No. PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016, emanado del C.S.J., señálese la suma de \$2.320.000 como AGENCIAS EN DERECHO – 2 S.M.L.M.V.-, a favor de la parte demandante y en contra del demandado señor LUIS ALFONSO ECHEVERRY LOPERA, de conformidad con las sentencias proferidas en este asunto.



SEGUNDO: Por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma anterior.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da59226dd23c48372643b7d8b898be18b189f65107d9cfc53dfb1ac6f209e253**

Documento generado en 19/03/2024 10:33:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>